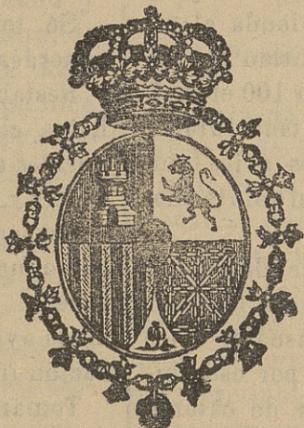


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de inter's particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios residan en este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Abril de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.975.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Jefatura de Obras públicas

Visto el expediente instruido en este Gobierno civil, con motivo de la expropiación forzosa de terrenos, en el término municipal de Zaratán, para instalar una fuente pública en dicho pueblo, y resultando que no se han presentado reclamaciones por los interesados dentro del plazo marcado en el «Boletín Oficial» número 5 y fecha 8 de Enero de 1925, y que la Comisión provincial informa favorablemente sobre la ocupación que se intenta, he acordado, por providencia de esta fecha, declarar la necesidad de la ocupación de los mencionados terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», en

cumplimiento del artículo 20 de la misma ley, para que llegue a conocimiento de los interesados, a los que se les señala el plazo de ocho días siguientes, al de la oportuna notificación, a fin de que hagan la designación de perito que les represente en las operaciones del expediente, o para que acudan en alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Fomento, debiendo advertirles que, transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos, se entenderá que renuncian a ellos y les representará el perito de la Alcaldía, según disponen los artículos 19 al 25 de la citada ley de expropiación forzosa.

Valladolid, a 18 de Abril de 1925.

El Gobernador,
Pablo Verdeguer

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1.972.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha de ayer, por telégrafo, me dice lo que sigue:

«Con fecha 16 Subssecretario Guerra por telégrafo me dice lo siguiente: Como continuación al telegrama seis actual y motivado por consultas, espero de V. E. comunique a Diputaciones provinciales deben ser ellas las que expidan certificaciones de mozos excluidos totales de reemplazos

anteriores 1922 así como facilitar datos que se les interesen por Autoridades militares. Lo que de Real orden telegráfica traslado a V. S. para su conocimiento, el de la Diputación provincial, Autoridades de esa provincia y particulares interesados a cuyo efecto se servirá V. S. ordenar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» con el fin de que sea por todos cumplida».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se ordena en la Real orden transcrita.

Valladolid, 20 de Abril de 1925.

El Gobernador,
Pablo Verdeguer

Num. 1.979.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Distrito de Valladolid.

El día 8 de Mayo próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Valladolid, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de 274 cárcelos de leña gruesa y 15.156 cargas de ramera a razón de 8 pesetas la cárcel y 0'15 pesetas la carga de ramera,

en el monte titulado «Esparragal», perteneciente al pueblo de Valladolid, bajo el tipo de cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 20 de Abril de 1925.
—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cossuella*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.978.

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose consignado, por error de copia, en el anuncio de subasta para el aprovechamiento de los terrenos labrantios del «Coto del Rebollar», publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 del corriente mes, el aprovechamiento también de los pastos que en el mismo se produzcan, se pone en conocimiento de los que puedan estar interesados en dicha subasta, que queda eliminado de la misma lo referente a mencionados pastos, quedando subsistentes las demás condiciones en la forma anunciada, y cuyo pliego de condiciones puede examinarse

en la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 20 de Abril de 1925.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 1.905.

Ayuntamiento de Valladolid.

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones ordinarias celebradas los días 27, 28, 30 y 31 de Marzo pasado, y 1.º de Abril y extraordinaria del 13 del actual.

Sesión del día 27 de Marzo.

Preside el Alcalde, don Vicente Moliner.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del nombramiento de concejales a favor de los señores don José Gómez Rodríguez y don Florentín Quemada.

Admitir la renuncia del cargo de concejal jurado presentada por don Julio Francia.

Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el corriente año de 1925.

Expulsar del Cuerpo de la Guardia municipal, de conformidad con el expediente incoado, al guardia Mariano Laso.

Incluir en el Presupuesto las contribuciones especiales que autoriza el Estatuto; asimismo acordó la incorporación de las exacciones municipales e impuestos autorizados por la Ley.

Sesión del día 28 de Marzo.

Preside el señor Alcalde, don Vicente Moliner.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aceptar el auxilio del 25 por 100 que ofrecen los propietarios de la calle de Platerías para la pavimentación de las aceras de ésta y abonar el resto del coste de la obra con cargo al presupuesto vigente.

Se aprobó la totalidad del Presupuesto que ha de regir durante el año económico de 1925-26.

Se aprobó el capítulo 1.º del de Gastos, así como el 2.º

Se aprobó el capítulo 3.º con la modificación de aumentar hasta doscientas pesetas la cantidad fijada para los quinquenios de los subjeses de la Guardia municipal.

Aprobar los capítulos 4.º y 5.º

Aprobar una enmienda al capítulo 6.º en el sentido de aumentar en un 10 por 100 el sueldo que hayan disfrutado durante los dos últimos años a los empleados que acrediten veinte años de servicios.

Aceptar una enmienda para la concesión de un sueldo familiar de diez pesetas mensuales a los empleados y obreros por cada hijo que tengan menor de catorce años, siempre que aquéllos no disfruten un jornal o sueldo superior a cuatro pesetas, para cuyo gasto se consignan dos mil pesetas.

Consignar la cantidad de mil doscientas pesetas para la adquisición de un multiplicador «Roneo».

Queda aprobado el capítulo 6.º de gastos.

Sesión del día 30 de Marzo.

Preside el señor Alcalde, don Vicente Moliner.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el capítulo 7.º del presupuesto de gastos.

Desechar una instancia de los practicantes de la Beneficencia municipal sobre amortización de una vacante.

Consignar dos mil quinientas pesetas para dos comadronas, a razón de 1.250 cada una, así como 500 pesetas para los servicios tocológicos que estarán a cargo de un médico de la Beneficencia municipal, quedando aprobado el capítulo 8.º

Se aprueba el capítulo 9.º

Aumentar en 500 pesetas la subvención consignada en favor del Colegio de Sordomudos.

Aumentar en 250 pesetas la subvención que disfruta la Asociación de Escuelas Católicas.

Suprimir la subvención consignada a favor de la Universidad Popular.

Queda aprobado el capítulo 10.

Se aprueban los capítulos 11, 12, 13 y 14, quedando en su consecuencia aprobado el Presupuesto de Gastos.

Dar un voto de confianza al señor Presidente para proseguir las gestiones iniciadas hasta conseguir evitar el traslado del 16 Regimiento de Artillería ligera a otra población.

Sesión del día 31 de Marzo.

Preside el señor Alcalde, don Vicente Moliner.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Restablecer la subvención que había consignada en los Presupuestos a favor de la Universidad Popular.

Suspender la discusión de los presupuestos hasta conocer en detalle el Decreto que ha sido firmado ayer sobre prórroga recaudación impuesto de Consumos.

Tomar en consideración una proposición del señor Prada para acogerse al régimen de Carta municipal.

Aprobar el Reglamento de empleados administrativos y de contabilidad, y el de subalternos.

Sesión del día 1.º de Abril.

Preside el señor Alcalde, don Vicente Moliner.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Reglamento de la Sección de Obras, y el del señor Ingeniero Industrial.

Conceder un voto de gracias al señor Director del Laboratorio por los trabajos de análisis realizados en el año de 1924.

No aceptar las dimisiones presentadas por los señores Duro, Francia y Taboada, del cargo de concejal.

Sesión extraordinaria del día 13 de Abril.

Preside el señor Alcalde, don Vicente Moliner.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Rechazar las dimisiones nuevamente presentadas por los señores Duro, Francia, Taboada y Meneses, por no estar fundadas legalmente.

Aprobar el nombramiento hecho a favor de Enrique Gaitero, para una plaza de obrero de la Sección de Jardines.

Continuar con la prórroga que autoriza el Real decreto de 30 de pasado para hacer efectivo el Impuesto de Consumos durante el ejercicio económico de 1925-26, por considerarlo necesario para la Hacienda municipal.

Aprobar varias modificaciones introducidas en el Presupuesto de Gastos con motivo de la prórroga concedida para la recaudación del Impuesto de Consumos.

Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para ejercicio de 1925 a 1926 con las modificaciones in-

troducidas, así como las Ordenanzas para la exacción de arbitrios; quedando en su consecuencia aprobado el presupuesto ordinario que ha de regir en el referido año de 1925 a 1926.

Aprobar el presupuesto especial de Saneamiento para igual ejercicio.

Aprobar el Reglamento de la Beneficencia municipal.

Aprobar el Reglamento de Sanidad Veterinaria.

Darse por enterado de un escrito formulado por el Presidente y Secretario de la Universidad Popular, domiciliada en la Casa del Pueblo, como protesta por excluir a dicho Centro del derecho a participar los beneficios generales que la ciudad otorga a sus habitantes.

Valladolid, 15 de Abril de 1925.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 1.991.

Arroyo.

Habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde el en que se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Arroyo, a 20 de Abril de 1925.—El Alcalde accidental, Pablo Manzano.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Matilla de los Caños Vega de Valdeironco Villanueva de San Mancio Villardefrades

Núm. 1.936.

Castroverde de Gerrato.

Terminada la matrícula de la contribución industrial y del subsidio de este distrito municipal, formada para el próximo año de 1925-26, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos contribuyentes lo soliciten y formular las reclamaciones que estimen perti-

nentes a su derecho, pues pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Castroverde de Cerrato, 17 de Abril de 1925.—El Alcalde, Juan Asensio.

Núm. 1.990.

Manzanillo.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Manzanillo, 20 de Abril de 1925.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

Núm. 1.989.

Matilla de los Caños.

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1925-26, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Matilla de los Caños, a 19 de Abril de 1925.—El Alcalde, Exiquio Olmedo.

Núm. 1.988.

Matilla de los Caños.

Habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento de las

listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1925-26, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Matilla de los Caños, a 19 de Abril de 1925.—El Alcalde, Exiquio Olmedo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villanueva de San Mancio

Núm. 1.947

Mayorga.

Debiendo procederse a confeccionar el Padrón de todos los carruajes, coches, automóviles y caballerías de lujo destinados a comodidad, recreo u ostentación de sus dueños o poseedores existentes en esta localidad, sujetos al impuesto especial del mismo nombre, por el presente se advierte a cuantos alcance la obligación de tributar por dicho impuesto del deber en que están de presentar a esta Alcaldía, hasta el día 30 del corriente mes, una relación duplicada del número de carruajes y caballerías de lujo que poseen en este término municipal, a tenor de lo que determina el artículo 19 del correspondiente Reglamento, bajo apercibimiento, en caso contrario, de quedar incurso en la penalidad prevista en el capítulo 4.º, probada que sea la defraudación.

Mayorga, 15 de Abril de 1925.—El Alcalde, Silvino de la Granja.

Núm. 1.958.

Pollos

En los días 4, 5, 6 y 7 del próximo mes de Mayo, y por el Recaudador del Ayuntamiento, se procederá a la cobranza del 4.º trimestre de 1924-25 por el concepto de exacciones municipales y derechos y tasas autorizadas, a cuyo efecto la recaudación estará situada en la Casa Consistorial.

Lo que se hace saber para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, y puedan evitarse los apremios consiguientes.

Pollos, a 18 de Abril de 1925.—El Alcalde, José Valdunciel.—El Secretario, Mariano de María.

Núm. 1.984.

Pozal de Gallinas.

Terminado por la Junta pericial de este término el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del ejercicio próximo de 1925 a 1926, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en dicha Secretaría durante indicado plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Pozal de Gallinas, 20 de Abril de 1925.—El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 1.971.

San Miguel del Arroyo

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de este distrito municipal y de su agregado Santiago del Arroyo, con la dotación anual durante el actual ejercicio de trescientas sesenta y cinco pesetas, y con la dotación de seiscientas pesetas para los presupuestos sucesivos, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes, que han de ser veterinarios, pueden dirigir las solicitudes al señor Alcalde de la localidad debidamente reintegradas en el preciso término de treinta días a contar desde la fecha de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de sus hojas de servicios, y se estimará como condición preferente en el concurso, la de que el Inspector se comprometa a residir en esta villa.

San Miguel del Arroyo, a 27 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Núm. 1.946.

Siete Iglesias de Trabancos

Acordado por la Comisión municipal permanente que se celebre subasta para la contratación de la recaudación de los derechos de los arbitrios de pesas y medidas, del de puestos públicos y de degüello de reses en el Ma-

tadero durante el año económico de 1925-26, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, dicho acuerdo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que quisieren, advirtiéndose que pasado dicho período no será admitida ninguna reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, a 18 de Abril de 1925.—El Alcalde, Leovigildo González.

Núm. 1.970.

Villafrades de Campos

Por defunción del que interinamente venía desempeñando la plaza de Inspector de carnes, ésta se halla vacante y se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días para que los solicitantes puedan dirigir sus instancias a esta Alcaldía durante dicho plazo.

La mencionada plaza se halla dotada durante el ejercicio de este presupuesto, con la cantidad de 365 pesetas, y en lo sucesivo, con la cantidad que señala el Reglamento.

Villafrades de Campos, a 17 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Saturnino Ramos.

Núm. 1.943.

Villagarcía de Campos.

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución territorial formado por la oficina de Avance Catastral para el próximo año de 1925-26, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de oír reclamaciones, pues pasado el mismo se devolverá a la Jefatura provincial a los efectos consiguientes; significando a los interesados que únicamente se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villagarcía de Campos, 18 de Abril de 1925.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villabarúz de Campos

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 1.924.

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Montes Gómez, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se ha promovido de oficio el correspondiente expediente de prevención de abintestato, por fallecimiento de doña Juana Alonso Pastrana, en esta ciudad, de donde era vecina, el día quince de Febrero del corriente año,

y cuya causante de cincuenta y nueve años de edad, viuda de don Ginés Rueda Martínez, natural de Valladolid e hija de Félix y Bernarda, vivía en la Plaza de Colón, casa llamada de los Abonos Minerales, planta baja, y no conociéndose la pariente alguno, se llama a los que se crean con derecho a la citada herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, con los documentos justificativos de su derecho, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.—Juan Montes.—Por su mandato, Licenciado José Yarrusta.

Núm. 1.923.

Parque de Intendencia de Valladolid

El Teniente Coronel Director del Parque de Intendencia de esta plaza hace saber que:

Habiendo quedado desierta la primera subasta de material, aparatos y maquinaria de molinería, procedente de la suprimida Fábrica de Subsistencias de esta plaza, que

se anunció para el día 30 del pasado mes de Marzo, por el presente se anuncia a segunda subasta que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez de la mañana en el local de este Parque.

Los pliegos de condiciones son los mismos que sirvieron para la primera subasta y que figuraron en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 53, de 11 de Marzo último.

Los precios límites son los que figuran a continuación.

Relación que se cita

Núm.	EFFECTOS	Pesetas
1	Arbol de acero..	100
1	Capilla con soporte.	35
2	Cojinetes número 3, uno.	4
1	Cojinete con placa de asiento.	50
1	Contador de corriente trifásica.	150
1	Eje de 50 X 40..	15
1	Embrague de fricción «S. Mohonet».. . . .	534
5	Engranés de ángulo de 46 dientes, uno.. . . .	30
3	Idem de id. de 18 dientes, uno.. . . .	12
3	Idem de id. de 17 dientes, uno.. . . .	11
1	Filtro para aceite.	5
1	Garita para el electrocutador.	50
94	Parrillas privilegiadas «Minerva».	94
2	Pasamanos de hierro, uno.	25
1	Polea de 600 X 150 X 50.	20
1	Idem de 600 X 120 X 50.	20
1	Idem de hierro en dos mitades.	39
1	Idem de id. de 1'640 X 50 X 100.	30
1	Idem de id. en dos mitades, de 100 X 90.	40
1	Idem de id. de 1000 X 150 X 80.	70
1	Idem de id. de 200 X 100 X 50.	9
1	Idem para rosca de trigo sucio.	11
1	Idem de hierro de 300 X 130 X 60.	16
1	Idem de id. de 250 X 100 X 60.	14
1	Idem de id. de 900 X 120 X 60.	46
1	Idem de id. de 210 X 80 X 60.	12
1	Idem de id. de 460 X 120 X 60.	17
1	Idem de id. de 180 X 70 X 50.	10
2	Idem de id. de 600 X 100.	35
1	Idem de id. de 600 X 120.	20
1	Idem de id. de 600 X 50.	18
1	Idem de id. de 850 X 50.	59
1	Idem de id. de 600 X 100 X 40.	18
1	Idem de id. de 1000 X 140 X 60.	49
1	Idem de id. de 850 X 180 X 60.	47
3	Sillas giratorias una.	51
7	Tenazas de fragua, una.	1
1	Aparato interruptor de tensión.	165
1	Idem de arranque para el motor.	534
1	Cuadro de distribución.	100
	Suma y sigue.	3.169

Núm.	EFFECTOS	Pesetas
	Suma anterior.	3.169
1	Cubierta de hierro para el correón del motor.	10
1	Interruptor tripolar automático.	150
1	Martillo de piña.	1
1	Motor trifásico de construcción abierta.	6.000
	Importe total por precio unitario.	9.330
	Por lote.	7.330

Núm.	EFFECTOS	Pesetas
1	Aspirador de hierro de 400 milímetros.	100
1	Idem de id. de 650 id.	200
2	Básculas automáticas.	1.000
2	Metros cadenas «S. T.», número 35.	1
2	Idem id. id. número 46.	1
7	Cepillos colector de polvo.	1
4	Cilindros estriados, uno.	100
1	Columna despuntadora.	900
1	Idem descortezadoras «Rex», número 4.	1.300
1	Criba expulsadora con tambor de hierro.	1.300
21	Cuchillas de 80 milímetros, una.	6
1	Chapa perforada, número 12.	1
1	Deschinatora de 3 calles, último modelo.	1.217
1	Elevador doble, número 3.	200
1	Idem sencillo, número 3.	100
2	Empuja-vagones, uno.	50
3	Eslabones para cadena «S. T.».	1
3	Fuelles redondos y planos, uno.	1
1	Juego de aletas.	30
1	Máquina para limpiar sacos.	50
6	Cepillos de crin vegetal.	30
1	Recolector de polvo de mangas múltiples.	500
2	Idem con 96 mangas, uno.	400
1	Idem «Ciclón» número 3, modelo A.	300
1	Idem id. número 4, modelo A.	350
2	Roscas de hierro de 3 metros de largo, de 120 milímetros, una.	100
1	Roscas con caja de madera de 7'600 X 150.	300
1	Idem con id. y dos poleas.	30
1	Idem con id. y cuádruple de 2'500 X 160.	125
2	Idem para conducción de trigo, de 7'700 X 150, una.	60
2	Separadores de semillas redondas con tambor, uno.	548
1	Idem de repaso.	480
5	Tamicos cernedores completos, uno.	31
5	Idem recogedores completos, uno.	60
8	Idem id. entelados, uno.	50
10	Idem cernedores sin enteladura, uno.	20
3	Trampillas de hierro para compartimientos.	5
1	Rótulo al óleo, para la venta de salvados.	10
3	Bandas de 35 X 60, con inscripciones de porcelana, una.	1
	Importe total del precio unitario del segundo grupo.	12.445
	Por lote.	10.000

Los efectos objeto de la venta, podrán verse todos los días laborales, de quince a diez y ocho, en el local denominado Utensilios Militares, de esta plaza, hasta el día anterior al de la subasta, y los pliegos de condiciones, de diez a doce, los mismos días, en las Oficinas de este Parque.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y se expresará en ellas el precio a que desean adquirirse los efectos, ya aisladamente o en lote. Dichas ofertas se presentarán en pliego cerrado, indicando en el mismo (sino se entrega en mano) que se refiere a esta subasta.

Valladolid, a 17 de Abril de 1925.
—El Teniente Coronel Director,
Angel de Diego.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, número...., que se acompaña y recibo de la contribución industrial del último trimestre y documentos a que se refiere

re la Real orden de 10 de Diciembre de 1921 (D. O. número 277) referentes a obligaciones patronales y retiro obrero.

Enterado del anuncio de subasta del material, aparatos y maquinaria de molinería de la suprimida Fábrica de las Subsistencias de Valladolid y de los pliegos de condiciones al efecto formulados; ofrece la compra de.... (los efectos que sean) por el precio de.... (las pesetas en letra) comprometiéndose a llevarlos por su cuenta desde los locales en que se encuentran almacenados, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos.

En garantía de esta proposición se acompaña talón del depósito en la Caja general de los mismos por importe de.... pesetas correspondiente al 5 por 100 de esta oferta.

..... a.... de Abril de 1925.

(Firma del proponente)

131